AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

854

ORDEN de 3 de febrero de 2012, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Subalterno y Auxiliar Administrativo de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al personal seleccionado en el proceso selectivo de ingreso derivado del Decreto 161/2008, de 23 de septiembre, que aprueba la oferta de empleo público para el año 2008.

La Orden de 16 de abril de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, aprueba las bases generales que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como personal funcionario de carrera derivados de la OPE 2008 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos.

Las Ordenes de 16 de abril de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, convocaron los procesos selectivos para el ingreso como personal funcionario de carrera del Cuerpo Subalterno y Auxiliar Administrativo de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Concluido el proceso selectivo, mediante Resoluciones de la Directora del IVAP, 13 de enero de 2012 (BOPV, 13 de enero de 2012) se publicaron las relaciones complementarias definitivas de las personas seleccionadas y, asimismo, se estableció un plazo de veinte días naturales para la entrega de la documentación relativa a requisitos y méritos.

Habiendo presentado todas las personas seleccionadas que figuran en el anexo I de la presente Orden la documentación requerida dentro del plazo establecido, procede su nombramiento como personal funcionario de carrera del cuerpo en el que han resultado seleccionadas.

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, la adscripción de los funcionarios de nuevo ingreso a las vacantes adjudicadas, conforme a las preferencias por ellos manifestadas y según el orden que han obtenido en la relación definitiva de seleccionados, tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenida por el sistema al que está reservada la provisión de puestos.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en la base undécima de la Orden de 16 de abril de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública que aprueba las bases generales que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como personal funcionario de carrera derivados de la OPE 2008 de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos y en uso de las facultades recogidas en el artículo 6.1.i) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco al personal seleccionado en el proceso selectivo de ingreso derivado del Decreto 161/2008, de 23 de septiembre, que aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y que se detalla en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.– Las personas nombradas que se indican en el anexo de esta Orden deberán tomar posesión de los puestos adjudicados el día 1 de marzo de 2012.

Tercero.– Quienes en el día establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no tomen posesión perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco derivados de la convocatoria.

Cuarto.– La adscripción del personal funcionario de nuevo ingreso a los puestos de trabajo adjudicados tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenida por el sistema al que está reservada la provisión de puestos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Contra la presente Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública podrá interponerse, ante el mismo órgano, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segunda. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de febrero de 2012.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDIA CUEVA.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES A LOS QUE SE NOMBRA

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

CUERPO SUBALTERNO

DNI	Nombre y apellidos		
18598114	Ruiz de Azua	Gomez de Segura	Jorge

CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DNI	Nombre y apellidos		
14942566	Alonso	Arana	Francisco Javier
16255364	Ballesteros	Izquierdo	María Teresa
30634555	Beascoa	Rodríguez	Francisco Javier
72699191	Echevarria	Gueracenea	Oihana
14599062	Galletebeitia	Goitiandia	Itziar
16268932	García	Aberasturi	María Olga
22739971	Landazuri	Aguiar	María Cristina
16271343	Martín	Ruiz de Eguilaz	María Amaya
18598500	Patiño	Bilbao	María Fe
16267096	Pérez	Saenz	José Felix
14590826	Ponce de León	Errasti	María Jesús
72716929	Salazar	Perea	Fernando
35766960	Santamaría	Irizar	Francisco Nicolas